



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Serie: 100-3.3-44
CIRCULAR INFORMATIVA N°011 DE 2026	Página 1 de 1



Bucaramanga, 03 de agosto de 2026

PARA: Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

DE: Dirección General - Oficina de Talento Humano

ASUNTO: Terminación del proceso de encargo para proveer temporalmente el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, Área Funcional: Planeamiento vial.

El Asesor de Talento Humano consolidó el estudio de verificación de requisitos y, de ser procedente, de desempate para el otorgamiento del encargo, con fundamento en los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el criterio unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil del 13 de agosto de 2019 y la Resolución No. 100 de 2023, "Por la cual se modifica y compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales", tomando como base la revisión de las historias laborales de los funcionarios que desempeñan los empleos ubicados en la escala inmediatamente inferior al cargo objeto de provisión temporal, fue publicado y socializado mediante la Circular No. 050 de julio de 2026.

No obstante, el día 26 de julio de 2026, antes de culminar el presente procedimiento de provisión mediante encargo, el funcionario Lorenzo Ardila Rueda quien fue originalmente encargado en el empleo de Profesional Especializado adscrito a Planeamiento Vial, de Carrera Administrativa mediante la Resolución 403-2024 y se encontraba en licencia por incapacidad, se reincorporó al ejercicio de sus funciones, al finalizar la incapacidad médica que había dado origen a la situación de vacancia que se pretendía suplir mediante este procedimiento.

En consecuencia, desapareció el supuesto fáctico y jurídico que justificaba la provisión temporal del empleo mediante la figura del encargo, razón por la cual no resulta procedente ni lógico continuar con el proceso adelantado por la entidad.

Por lo anterior, en aplicación del principio de eficiencia y economía, la Oficina de Talento Humano Dirección de Tránsito de Bucaramanga informa que se da por terminado el proceso de encargo de la referencia, toda vez que el empleo que se pretendía proveer dejó de encontrarse en situación de vacancia, careciendo de objeto continuar con las etapas restantes del procedimiento.

Atentamente,

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General

Proyectó y aprobó aspectos Administrativos: Dr. Javier Fernando Parra Isaza -Asesor Talento Humano
Revisó aspectos jurídicos: Dr. Cesar Arias Jerez – Asesor Jurídico CPS



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156

Código Postal: 680005

www.transitobucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia